

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL
FOMENTO DEL RAZONAMIENTO
MATEMÁTICO A TRAVÉS DEL
PLANTEAMIENTO Y LA
RESOLUCIÓN DE RETOS Y
PROBLEMAS**

I.E.S. ROSA NAVARO

CURSO 2025-2026

1. MARCO LEGAL

Este plan de actuación se articula en base a las Instrucciones del 18 de junio de 2024 de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas.

2.OBJETIVOS

- a) Fijar los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.
- b) Facilitar orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y la edad del alumnado.
- c) Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.
- d) Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

3.METODOLOGÍA

- a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música, o la tecnología.
- b) El desarrollo de la competencia matemática debe ir desde lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a la realidad del alumnado.
- c) Se utilizarán diferentes tipologías de situaciones problemáticas.
- d) Se facilita al profesorado, como recurso de apoyo, lo recogido en el Anexo de las presentes Instrucciones y desde el departamento de matemáticas, se facilitarán problemas contextualizados, relacionados con otras asignaturas y con los saberes básicos que se estén impartiendo en ese momento en la materia de Matemáticas o ámbitos, al profesorado que lo requiera. .
- e) El método común de resolución será el siguiente:

16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									

Para el profesorado que lo requiera, podrán seguir estas tablas de seguimiento, se realizarán para cada grupo de alumnado y para cada mes del curso. Los resultados obtenidos se tendrán en cuenta en la evaluación de cada trimestre en la asignatura de matemáticas.

4.DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA TRABAJAR EL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

La siguiente tabla muestra el tramo horario seleccionado para dedicar, al menos 30 minutos, al fomento del razonamiento matemático, según lo que se indica en la instrucción 5, apartado 5 de las Instrucciones mencionadas anteriormente.

	LUNES	MARTE S	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
OCTUBRE	1º	2º	3º		
NOVIEMBRE	2ª			4º	5º
DICIEMBRE		3º	4º	5º	
ENERO	3º	4º			6º
FEBRERO			5º	6º	1º
MARZO	4º	5ª	6ª		
ABRIL				1ª	2ª

MAYO	5^a	6^a	1^a		
JUNIO	6^a			2^a	3^a

Aquellas asignaturas con una carga semanal de una hora lectiva no se incluirán en este programa, de forma que, en caso de coincidir su hora en el tramo indicado en el cuadro, ese día se cambiará esa asignatura por Matemáticas.

Estas son las **modificaciones** a tener en cuenta con respecto a la tabla anterior:

1º ESO: No participan RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA y PLÁSTICA

1º ESO A: en junio, en lugar de lunes a 6ª será lunes a 1ª

1º ESO B: en noviembre, en lugar de viernes a 5ª hora será martes a 5ª y en abril, en lugar de viernes a 2ª será martes a 5ª.

1º ESO C: en febrero, en lugar de jueves a 6ª será jueves a 5ª y en noviembre, en lugar de jueves a 4ª será jueves a 5ª.

2º ESO: No participan RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA y EDUCACIÓN EN VALORES

2º ESO A: en noviembre, en lugar de viernes a 5ª será viernes a 4ª y en mayo, en lugar de martes a 6ª será martes a 4ª.

2º ESO B: en mayo, en lugar de martes a 6ª será martes a 4ª y en lugar de jueves a 2ª será jueves a 6ª.

2º ESO C: en octubre, en lugar de martes a 2ª será a 4ª y en mayo, en lugar de jueves a 1ª será a 6ª.

3º ESO: No participa RELIGIÓN/Atención Educativa

3º ESO A: en diciembre, en lugar de jueves a 5ª será jueves a 2ª.

3º ESO B: en enero, en lugar de martes a 4ª será martes a 3ª.

3º ESO C: en diciembre, en lugar de martes a 3ª será martes a 6ª.

4º ESO: No participa RELIGIÓN/Atención Educativa

4º ESO A: en junio, en lugar de viernes a 3ª será viernes a 2ª.

4º ESO B: en abril, en lugar de lunes a 5ª será martes a 2ª.

4º ESO C: en marzo, en lugar de lunes a 4ª será jueves a 3ª.

El departamento de matemáticas preparará una batería de problemas para el profesorado que lo requiera.

5. EVALUACIÓN

En cuanto a la evaluación del plan, se partirá de la evaluación inicial del alumnado y será en las evaluaciones de seguimiento, a partir de los resultados del área o materia de Matemáticas, donde se valorarán los progresos del alumnado y, al finalizar el curso, será cuando se evaluará el desarrollo del plan y elaboren propuestas de mejora para el próximo curso. Al Consejo Escolar del centro se le informará tanto de los resultados obtenidos como de las propuestas de mejora realizadas.